



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1368/2023, de 23 de noviembre, por la que se declara apta en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por la Resolución de 7 de abril de 2015, a la funcionaria que realizó la fase de prácticas en el curso 2016/2017.

Mediante Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

Mediante la Orden EDU/772/2015, de 14 de septiembre, modificada por Orden EDU/146/2016, de 29 de febrero, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos.

Por Orden EDU/721/2016, de 18 de agosto, se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, convocados por la Resolución de 7 de abril de 2015. Conforme a lo establecido en el apartado undécimo.4 de esta resolución, los aspirantes que no superaron la fase de prácticas pudieron solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos autorización para la repetición de la fase de prácticas durante el curso 2016/2017.

D.^a Jessica Núñez de Prado repitió la fase de prácticas durante el curso 2016/2017 en el IES Virgen de la Encina de Ponferrada (León) y concluyó esta fase en marzo de 2017 con la calificación de apta.

Finalizada la fase de prácticas procede declarar quien ha resultado apta en ella y aprobar el expediente del procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, tras haberse detectado la ausencia de dicha declaración que correspondería haber realizado en el año 2017.

En su virtud, en cumplimiento de lo previsto en el apartado duodécimo de la citada convocatoria, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO*Primero.– Aspirante apta.*

Declarar apta en la fase de prácticas del procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria 0590, especialidad 010 Francés, a D.^a Jessica Núñez de Prado, DNI ***2728**, con puntuación total 8,0316, por haber sido evaluada positivamente por la correspondiente Comisión calificadora.

Segundo.– Régimen jurídico administrativo.

El régimen jurídico administrativo es, hasta la toma de posesión como funcionaria de carrera, el de funcionaria en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Tercero.– Aprobación del expediente.

1. Aprobar parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, convocado mediante Resolución de 7 de abril de 2015, de conformidad con el apartado duodécimo de dicha convocatoria.

2. El nombramiento como funcionaria de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2017.

3. La presente orden se remitirá al Ministerio de Educación y Formación Profesional, a efectos del nombramiento como funcionaria de carrera y de la expedición del correspondiente título.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 23 de noviembre de 2023.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS